

El Bolsón, 25 de junio de 2026.-

VISTOS: Los autos "**CORTEZ, BENITO NICOLAS S/ SUCESION - SUCESIÓN
INTESTADA**" (**Expte. EB-00036-C-2026**),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante Benito Nicolás CORTEZ, fallecido el día 10/03/2026 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 20/03/2026), con las constancias de autos (certificados de nacimiento y matrimonio presentados en fecha 20/03/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 27/03/2026), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 10/04/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (13/04/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (01/04/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (28/05/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (16/06/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de BENITO NICOLAS CORTEZ le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Nicolás Américo CORTEZ, DNI 25.383.389; Fernanda Demónica CORTEZ, DNI 20.996.187 y su cónyuge supérstite Laura Inés CARDENAS, DNI 5.332.414, en cuanto a los bienes propios si los hubiera y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza